



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba, 05 SEP 2011

VISTO

El informe presentado de aprobación y solicitud de renovación por un nuevo período y por única vez de ayudante alumno a Bianconi Lucía, presentado por la profesora a cargo de la Cátedra de Psicología Sanitaria B, Lic. Elba Mosso; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución Decanal N° 369/06 se la designó Ayudante-alumno ad-honorem en la cátedra de Psicología Sanitaria B, a partir del 31/03/05 y por el término de dos años;

Que por Resolución Decanal N° 899/08 se aprobó la ayudantía de la alumna: Bianconi Lucía.

Que la Lic. Elba Mosso en su calidad de Profesora a cargo de la cátedra Psicología Sanitaria B solicitó la renovación por un nuevo período y por única vez de Bianconi Lucía.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada.

Que por un error involuntario se omitió realizar la resolución de renovación de ayudantía alumno luego de la aprobación realizada por Resolución Decanal N° 899/08.

Que corresponde prorrogar la designación de ayudante alumno para la cátedra de Psicología Sanitaria B.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

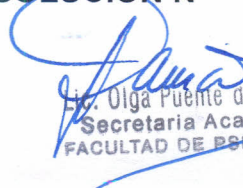
Artículo 1°: Prorrogar la ayudantía alumno ad honorem por un nuevo período de dos años y por única vez a la alumna Bianconi Lucía, con reconocimiento de funciones desde el 31/03/07.

Artículo 2°: La ayudante alumna cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

Artículo 3°: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía alumno, el Profesor a cargo de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante alumno durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

Artículo 4°: Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 1023


Lic. Olga Puente de Camargo
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA




PATRICIA ALTAMIRANO
D^a
FACULTAD DE PSICOLOGIA